

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
46/2020	PLENO

Cristina Zapatero Alfonso, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada, el 04 de diciembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- Expediente 46/2020. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2021

Favorable Tipo de Votación: Unanimidad/Asentimiento

Don Jesús María Prada Saavedra, Presidente del Consorcio de Fomento Musical de Zamora, en uso de las facultades conferidas por los Estatutos de esta Entidad, tiene a bien formular al Pleno del Consorcio, para su posterior consideración por el Pleno de la Diputación Provincial, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por los servicios administrativos y económicos de este Consorcio se forma el Presupuesto General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Consta en el expediente informe de la secretaria-interventora favorable a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021.

TERCERO. - Consta en el expediente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas favorable a la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2021.

CUARTO. - Este Consorcio está adscrito a la Diputación de Zamora, como ente matriz, correspondiendo a ésta, la aprobación del Presupuesto General del Grupo Local

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Art. 162 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Art. 22.2. y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Estatutos del Consorcio.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL



- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los estatutos del Consorcio, el que suscribe eleva el siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio de Fomento Musical de Zamora para el ejercicio 2021, su documentación complementaria y la plantilla de Personal de conformidad al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	186.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	186.000,00 €
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.000,00 €
4	Transferencias corrientes	170.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		186.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL



GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	186.000,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	183.000,00 €
1	Gastos del Personal	85.800,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	97.100,00 €
3	Gastos financieros	100,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	3.000,00 €
6	Inversiones reales	3.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		186.000,00 €

Segundo. - Enviar al Ente matriz toda la información relativa al Presupuesto General del Consorcio de Fomento Musical, con el fin de que siga la tramitación de aprobación del Presupuesto General del Grupo Local.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL

